

Boletín GP

20 de enero de 2021

Orientaciones para el desarrollo de actividades académicas para la vigencia 2021 en los establecimientos educativos privados de la ciudad de Bogotá.



1. Objeto

Por medio de la Circular No. 002 de 2021 ("Circular 002") la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, D.C. ("SED") expide orientaciones para el desarrollo de las actividades académicas para la vigencia 2021, en los establecimientos educativos privados, en el marco del plan de reapertura gradual, progresiva y segura ("R-GPS") del sistema educativo de la ciudad de Bogotá, D.C. La SED reconoce la autonomía de las instituciones educativas privadas y pone a disposición estas orientaciones como insumo para la planeación del inicio del año escolar.

Las recomendaciones establecidas por la SED buscan darle continuidad al plan de R-GPS del sistema educativo de Bogotá, D.C. En esa medida, se reconoce que la flexibilización escolar y la diversificación de modalidades (remoto, presencial o mixto) son alternativas que permiten una progresiva reapertura y una continuidad en la trayectoria educativa de los estudiantes. Por esto, considera que deben permanecer siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita.

2. Consideraciones importantes

Las instituciones educativas privadas podrán definir de forma autónoma la modalidad en que prestarán el servicio educativo para el año 2021. No obstante, mientras persista la Alerta Roja Hospitalaria en la ciudad de Bogotá, D.C., las actividades educativas en los establecimientos educativos privados deberán realizarse bajo la modalidad no presencial. Acorde al Decreto Distrital 021 de 2021 ("Decreto Distrital 021"), la prestación del servicio educativo presencial que ofrecen los

establecimientos educativos y jardines infantiles de carácter privado estará suspendido mientras en el Distrito Capital se encuentre vigente la declaratoria de Alerta Roja Hospitalaria o el indicador de transmisión de contagios se mantenga en un nivel alto. Dichas actividades se reanudarán cuando la autoridad competente así lo autorice.

La SED recuerda que bajo la “Nueva Realidad” las instituciones educativas no podrán continuar operando como lo hacían antes de la pandemia. Los protocolos de bioseguridad son ahora parte fundamental de las acciones que debe emprender la comunidad educativa para la prevención de la enfermedad y la promoción en salud. Se recomienda a los jardines infantiles y colegios privados adelantar las actuaciones necesarias para presentar o actualizar los protocolos de bioseguridad. Asimismo, se recuerda el deber de suministrar regularmente información a las Direcciones Locales de Educación como parte del proceso de monitoreo permanente a la reapertura.

La SED recomienda a los jardines infantiles y colegios privados priorizar las acciones encaminadas a dar continuidad al proceso de registro y habilitación de sus protocolos de bioseguridad, proceso que se debe adelantar a través del siguiente enlace:

<https://reaperturagradoal.educacionbogota.edu.co/>

En este punto es importante resaltar que los protocolos que han sido revisados por la Secretaría Distrital de Salud y que requieran ser actualizados en el 2021 para aumentar el aforo, no requerirán ser radicados en la plataforma; sin embargo, en las visitas de acompañamiento serán sujetos de validación en cuanto a implementación de la norma.

3. Orientaciones pedagógicas para la flexibilización escolar en el año 2021

La SED, reconociendo la autonomía de los establecimientos educativos privados, pone a disposición las siguientes orientaciones pedagógicas para apoyar sus procesos de flexibilización curricular, las cuales son complementarias a aquellas orientaciones indicadas en la Circular No. 25 del 13 de noviembre de 2020:

3.1 Escenario educativo del 2021

- a) En el escenario educativo del año 2021 ocurrirán interacciones intencionadas entre los diferentes ambientes de aprendizaje (remoto y/o presencial) y se tendrá la posibilidad de usar diversos recursos de aprendizaje (software, aplicaciones, programas, portales web, televisión, radio, guías impresas, dispositivos móviles, entre otros).
- b) Es fundamental el involucramiento parental dado que permite desarrollar una mayor corresponsabilidad de las familias.
- c) Se recomienda a los colegios privados la implementación del proceso de pedagogía del reencuentro, creando espacios de diálogo y escucha entre integrantes de la comunidad educativa, encaminados a fortalecer las redes de apoyo y la cultura de salud.

3.2 Aprendizajes para el siglo XXI

- a) La SED sugiere que durante el 2021 se promueva el desarrollo de competencias del siglo XXI, tales como: resolución de problemas, pensamiento crítico e innovador, pensamiento matemático, toma de perspectiva, innovación, creatividad, habilidades interpersonales e intrapersonales, apropiación científica, lectura, escritura y oralidad, apropiación TIC, regulación social, liderazgo, conciencia social y cultural, y autonomía.
- b) La SED propone considerar algunas propuestas de organización curricular, en términos de los ciclos educativos, y de acuerdo con la realidad institucional que aportan a la flexibilización: i) organización por ciclos; ii) campos de pensamiento; iii) currículo para la excelencia académica y la formación integral; iv) otras formas de organización que aporten a la integración y articulación; v) Promover la educación socioemocional y fortalecer el trabajo conjunto entre la escuela y la familia, recuperando los aprendizajes de la pandemia.

3.3 Seguimiento, evaluación y promoción acompañada

- a) La flexibilización de los procesos de evaluación implica realizar adaptaciones para acompañar el proceso de aprendizaje y garantizar que los estudiantes logren avanzar en su trayectoria educativa en el contexto de la R-GPS.

b) La invitación de la SED es a ajustar o construir criterios de evaluación y promoción teniendo en cuenta los aprendizajes fundamentales; estos deben ser públicos y compartidos con los estudiantes y sus familias. Con estos criterios, se podrá definir, desarrollar y acompañar un plan integral e inclusivo o específico de mejora de los aprendizajes.

4. Diligenciamiento del reporte de alertas tempranas por enfermedad respiratoria

La SED hace un llamado a los establecimientos educativos privados para que continúen haciendo el reporte en la plataforma de alertas tempranas por enfermedad respiratoria de sus estudiantes, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://encuestased.educacionbogota.edu.co/index.php/956825?lang=es>

5. Implementación del plan de vacunación contra COVID-19

El Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, prevé dentro de la primera fase, beneficiar al 100% de la población de maestros y maestras de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media del país durante la actual vigencia, según la llegada gradual y progresiva de las vacunas. Lo anterior es de vital importancia para asegurar el derecho a la educación en 2021.

Así, la SED pone a disposición de los establecimientos educativos privados, el formulario en línea que tiene por objeto la caracterización de la población docente que voluntariamente decida acceder a este plan de vacunación, con el fin de que la información obtenida se entregue a la Secretaría Distrital de Salud. El formulario se encuentra disponible en la página de R-GPS de la SED, en el botón de jardines infantiles y colegios privados, a través del siguiente enlace:

<https://reapertura gradual.educacionbogota.edu.co/privados>

6. Información de reporte y novedades de la matrícula en el SIMAT 2021

La SED recuerda a todos los rectores de los establecimientos educativos privados la obligación de reportar la totalidad de la matrícula, desagregada a nivel de estudiantes, en el Sistema Integrado de Matrículas ("SIMAT"). Es indispensable que los rectores revisen y/o actualicen la información que reportan de sus alumnos en el aplicativo SIMAT. De presentarse novedades como retiros, nuevas matrículas, cambios de dirección, entre otras, estas modificaciones se deben registrar de forma inmediata.

En caso de presentar alguna dificultad con el ingreso a la plataforma, el correo de contacto es usuariosmatricula@educacionbogota.gov.co de la Dirección de Cobertura de la SED.

7. Actividades de inspección y vigilancia

La SED, desde finales de 2020, viene implementando la campaña 'Estudia Legal' para prevenir las matrículas en establecimientos sin licencia de funcionamiento, la cual continuará vigente durante el 2021.

Con el propósito señalado, la SED invita a los miembros de los establecimientos educativos privados a informar de cualquier establecimiento que se encuentre ofreciendo servicios educativos sin la respectiva licencia de funcionamiento. Se puede verificar la legalidad de la institución educativa privada, consultando la licencia de funcionamiento o sus actos modificatorios. Asimismo, es importante observar que los colegios tienen la obligación de publicar en sitio visible estos actos administrativos para que los usuarios constaten la legalidad del servicio ofrecido.

Finalmente, la SED reitera que, considerando la situación que afronta Bogotá, D.C., mientras persista la Alerta Roja Hospitalaria las actividades escolares en los establecimientos educativos privados se realizarán bajo la modalidad "**no presencial**".

8. Texto completo de la Circular 002

El texto completo de la Circular 002 puede ser consultado aquí:

https://www.educacionbogota.edu.co/porta l_institucional/sites/default/files/2021-01/20210114%20Circular%20colegios%20privados%20VF.pdf

Más información:

Paula Samper Salazar
Socia
psamper@gomezpinzon.com

Paula Morales Cely
Asociada Senior
pmorales@gomezpinzon.com

Gómez-Pinzón Abogados

Asuntos Educativos
Grupo de Práctica Corporativo, Fusiones & Adquisiciones
